

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93449 de 31/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta  
 Usuario: IGNACIA ROMERO MELENDEZ



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 21 / ABRIL / 2022  
 Se retira el: 29 / ABRIL / 2022  
 La presente notificación se considera surtida el día: 02 / MAYO / 2022



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Agencia y Compañía por Minic  
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

COLVANE SAS, NIT 800.185.306-4  
 Atencion al Usuario Tel (1) 7943670  
 Avenida al Usuario # 17B-10 Bogotá  
 Principal Carrera 89 # 17B-10 Bogotá  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISSION 18/04/2022 10:17 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140

REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401

TEL: 3012917329 CEDULA / TI / NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247

PARA IGNACIA ROMERO MELENDEZ

SANTA LUCIA D31 54-215 CENTRO COMERCIAL RONDA REAL

RECIBIR LOS SABADOS: SI VALOR DECLARADO 10000

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC Remite

El remitente declara que esta mercancía no es transportado y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

NOTIAS

TEL 3024517593

RECIBIR LOS SABADOS: SI

VALOR DECLARADO 10000

VAL SERV ME 0

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTENO

Fecha estimada de entrega: 19/04/2022



Guía: 834011718044  
 Fecha sol: 21/04/2022  
 Rack: SOBRES

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE  
 POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto:

FORMA DE DEVOLUCION: La devolución de mercancías se realiza de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. Para la devolución de mercancías el remitente debe presentar el presente formulario y el envío original de la mercancía en el mismo estado en que fue recibida y en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la mercancía. Para la devolución de mercancías el remitente debe presentar el presente formulario y el envío original de la mercancía en el mismo estado en que fue recibida y en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la mercancía.

Fecha estimada de entrega: 19/04/2022

Observaciones en la entrega:

Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Saldo Destinatario

Quié complementaria de devolución

No. de devolución al remitente	No. 31	No. 32	No. 33	No. 34	No. 35	No. 36	No. 37	No. 38	No. 39	No. 40
Dr. entrada	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
No Reclamado	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Retenido	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Desconocido	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo en destino

REG. DESTINO: CARTAGENA

CITA ENTREGA:



D.E 83

CREDITO 834011718044

Somos Autorizados Resoluc:327 JUV/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Div/2020  
 Agencia Reclamador de IVA

# AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: IGNACIA ROMERO MELENDEZ

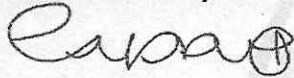
Radicado: 93449

Fecha: 18 de Marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-93449 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 31 de Marzo de 2022.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 18 de Abril de 2022.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

CC. No. \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com

**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Vigilado





PAC-DR-22-2-93449

Cartagena de Indias, 31 de Marzo de 2022

Señor(a):

**IGNACIA ROMERO MELENDEZ**

Dir de notificación: SANTA LUCIA D31 54-215 CENTRO COMERCIAL RONDA REAL

Teléfono: 3024517593

Email: [centrocomercialrondareal@gmail.com](mailto:centrocomercialrondareal@gmail.com)

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 93449 – Póliza N° 99059

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 18 de Marzo de 2022, en los siguientes términos:

### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*El usuario solicita contenedores para el Centro Comercial Ronda real.*

### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P. empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas desiertas por el usuario se presta el servicio de barrio y recolección con una frecuencia interdiaria; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrio y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario se informa al peticionario que es necesario realizar una visita, la cual se llevó a cabo el día 30 de Marzo de 2022, la cual arrojó el siguiente resultado:

“(…) se realizará la gestión para entrega de los contenedores que se encuentran en mal estado. Se programa entrega de 2 contenedores de 1.100 Lts.(…)”





7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.

Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que define la autoridad sanitaria.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud de **Contenerización** en el sentido de suministrar los contenedores averiados de acuerdo a cronograma de entrega de contenerización.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta resolución al señor(a) **IGNACIA ROMERO MELENDEZ** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación y/o electrónica: SANTA LUCIA D31 54-215 CENTRO COMERCIAL RONDA REAL; centrocomercialrondareal@gmail.com - registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

**TERCERO: RECURSOS**, Por no tratarse de una decisión de las indicadas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, no se concede recurso alguno.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

**Constancia de Notificación Personal:**

Hoy \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P. procede a notificar personalmente la decisión PAC-DR-21-2-93449 emitida el 31 de Marzo de 2022. Firma de Recibido \_\_\_\_\_ Identificación \_\_\_\_\_

